



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 6960/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y una solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 26 de abril de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 con número de operación 220230000080.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 28 de abril de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto nº 2023-3-2311-1-1 PLAN CONCERTADO 2023 (RC220230000080):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----4039R	ISSA KARAM Titular recibos: José Ferrera Gil	2023-E- RC-4623	LUZ (Iberdrola)	46,50 € 42,61 € 44,08 € 51,20 €
----3021B	ANDREA GARCIA MELIAN	2023-E- RC-4763	LUZ (Endesa)	113,14 € 89,77 €
----7574A	ASUNCION AMELIA DIAZ GARCIA	2023-E- RC-5070	LUZ (Endesa)	8,27 € 11,49 €
----9587Q	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibo: Lucia Martel González	2023-E- RC-5242	LUZ (Endesa)	98,26 €
----3330K	ELISA ISABEL JORGE REYES Titular recibos: Marcos Miranda Rivero	2023-E- RC-5095	LUZ (Endesa)	87,10 € 61,05 €
----1747Y	FRANCISCO GABRIEL SUAREZ PADRON	2023-E- RC-5291	LUZ (Endesa)	27,20 €
----2545P	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ Titular recibo: José Rodríguez Rodríguez	2023-E- RC-4857	LUZ (Endesa)	120,56 €
----3940C	M ^a DOLORES JIMENEZ BAEZ Titular recibos: Ángela Báez Sosa	2023-E- RC-5365	LUZ (Endesa)	22,89 € 20,05 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----2412G	M ^a PINO MUJICA BATISTA	2023-E- RC-5228	LUZ (Endesa)	59,27 € 25,11 € 28,69 € 42,36 €
----8361S	ORLANDO ENRIQUE PEREZ MATOS	2023-E- RC-5438	LUZ (Endesa)	38,18 €
----0984F	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Titular recibo: Armando Marrero Betancor	2023-E- RC-4801	AGUA (Canaragua)	58,05 €
----6461Y	SOFIA FERNANDA MEDINA MENTADO	2023-E- RC-5360	AGUA (Canaragua)	14,09 €
----9285E	DESIRE VIERA RODRIGUEZ Titular agua: José Viera Rosales	2023-E- RC-4612	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	54,05 € 9,91 €
----1622M	ISABEL RUIZ SANCHEZ	2023-E- RC-4756	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	55,50 € 74,08 € 65,16 €
----8630F	M ^a ROSA SANTANA RODRIGUEZ	2023-E- RC-5221	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	48,10 € 73,45 €
----3274K	SOCORRO TERESA TORRES SANCHEZ	2023-E- RC-4525	LUZ (Endesa)	150,03 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	42,84 €
----9486K	CARLOTA SANCHEZ HENRIQUEZ Endoso: Juana Teresa Hernández Suárez	2023-E-RC-5544	ALQUILER	350,00 €
----8867A	DANIELA NOELIA OVIEDO GONZALEZ Endoso: Domingo González Hernández	2023-E-RC-5076	ALQUILER	300,00 €
----0348R	NOELIA SUAREZ TORRES	2023-E-RC-4892	ALOJAMIENTO	450,00 €
----7664Y	NORBERTO ISAAC RIVERO ACOSTA	2023-E-RC-4538	ALOJAMIENTO (2 meses)	900,00 €
----5034A	CAYETANO ALEJANDRO LOPEZ CABRAL	2023-E-RC-4940	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	400,00 €
----8598V	CRISTINA LETICIA VERONA SANCHEZ	2023-E-RC-4547	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cerpa CIF: A-35079573)	150,00 €
----2728K	Ma ROSARIO PADRON HERNANDEZ	2023-E-RC-5359	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	399,00 €
----7273Z	TERESITA DE JESUS FERNANDEZ MONTERO	2023-E-RC-5144	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	741,00 €
----0417V	ZARAYEI DE LOS ANGELES SANTANA ALFONSO Beneficiario: Dailo Santana Alfonso	2023-E-RC-4961	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Claravisión CIF: E-35975150)	107,00 €
----4546E	JOSE JUAN MEDINA CABRERA	2023-E-RC-4632	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	500,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----7049V	M ^a MAR QUINTANA RODRIGUEZ	2023-E-RC-5195	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	190,00 €
----7887T	ELSA DEL ROSARIO SANTANA RAMIREZ	2023-E-RC-4804	PRÓTESIS DENTAL (Dr. Marcelo López Basile Coleg. 35000106)	500,00 €
----5828N	BEGOÑA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SANTANA	2023-E-RC-4250	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Arucas Dental, S.L. CIF: B-3561472)	1.040,00 €
----4450H	FRANCISCO VALENTIN HENRIQUEZ GARCIA Beneficiarios: Solicitante y Pablo Jesús Henríquez Díaz	2023-E-RC-5279	MEDICAMENTOS (Farmacia Barbosa, C.B. CIF: E-76305168)	220,26 € 150,00 €
----0059R	JUSTO NELSON ARENCIBIA	2023-E-RC-4684	MEDICAMENTOS (3 meses) (Farmacia A. Acuña García)	126,22 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 9929/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 11 de mayo de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 11 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/05/2023
HASH: e0ebd7140d122d8e28ecb837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 15/05/2023
HASH: 70bb9f6479f14d4c50bd93769ae5f622





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----1674Q	JOSE MANUEL GONZALEZ DIAZ	2023-E- RC-5978	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----1492A	VICTORIA PATRICIA RUIZ ESCRIBANO	2023-E- RC-5653	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----4271T	ZENEIDA ARENCIBIA MONZON	2023-E- RC-5608	LAVADORA (Muebles San Andrés 2022 Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78.482.071-E)	220,00 €
----1547Z	M ^a PINO DEL PINO SANTANA	2023-E- RC-5908	COLCHÓN (135x190) (Muebles San Andrés 2022 Alejandro Ramírez Castellano NIF: 78.482.071-E)	149,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 9923/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas treinta y cuatro solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 18 de mayo de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006064.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 22 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 24/05/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb8837b1d38



María de los Ángeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 24/05/2023
HASH: 70bb9f6479f14dac50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006064):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2953N	JUANA ARENCIBIA MONZON	2023-E- RC-5711	LUZ (Iberdrola)	32,00 €
----2130S	EVA MEDINA SANTANA Titular recibos: Antonia Marrero García	2023-E- RC-5707	LUZ (Endesa)	58,50 € 109,62 € 74,48 €
----9965Y	IGNACIO MIGUEL MEDINA JIMENEZ	2023-E- RC-5869	LUZ (Endesa)	111,21 €
----7369N	JUAN CARLOS MUJICA MENDOZA Titular recibo: María Mendoza Rodríguez	2023-E- RC-6122	LUZ (Endesa)	33,72 € 19,59 € 13,85 € 20,31 € 6,25 €
----0476Y	MARINA LORENZO SUAREZ Titular recibo: Juan Manuel Medina Pérez	2023-E- RC-6467	LUZ (Endesa)	72,77 € 73,80 € 56,29 € 35,31 € 52,01 € 26,18 €
----0694M	M ^a CONCEPCION MEJIAS REYES	2023-E- RC-5870	LUZ (Endesa)	45,34 € 33,34 € 27,66 €
----7539J	M ^a EVELIA GONZALEZ CARDENAS Titular recibo: Aurelio José de la Nuez Guerra	2023-E- RC-6415	LUZ (Endesa)	91,30 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----9011P	M ^a PINO FALCON GARCIA	2023-E-RC-5735	LUZ (Endesa)	55,47 €
----9587Q	CORNELIO JIMENEZ MEDINA Titular recibo: Lucia Magnolia Martel González	2023-E-RC-6226	AGUA (Canaragua)	28,16 €
----9173C	EMELINDA ROSA FUENTES DENIZ Titular recibo: M ^a Isabel Sosa Navarro	2023-E-RC-6163	AGUA (Canaragua)	32,33 €
----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS	2023-E-RC-5647	AGUA (Canaragua)	37,28 €
----6242F	GUSTAVO JOSE MEDINA ESPINO	2023-E-RC-6263	AGUA (Canaragua)	9,56 €
----3406P	INMACULADA JIMENEZ SANTANA Titular recibo: Manuel Hernández Mateos	2023-E-RC-5993	AGUA (Canaragua)	67,92 €
----1995B	JOSE LUIS GONZALEZ RUIZ Titular recibo: Carmen Santana Rivero	2023-E-RC-5926	AGUA (Canaragua)	65,16 €
----7686E	JOSE JUAN MEDINA MENTADO Titular recibo: José Medina Reyes	2023-E-RC-6046	AGUA (Canaragua)	308,31 €
----6225P	CARMEN ZENEIDA MEDINA CANO Endoso: Dulce M ^a Díaz de Lezcano Mujica	2023-E-RC-6339	AGUA (Canaragua) ALQUILER (3 meses)	28,99 € 39,90 € 1.350,00 €
----9277S	ILUMINADA MORALES PERERA Titular recibos: Francisco Guerra Falcón	2023-E-RC-5681	LUZ (Iberdrola) AGUA (Canaragua)	9,49 € 67,98 € 42,84 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4382L	BEGOÑA GUILLERMINA AUYANET GONZALEZ	2023-E- RC-5658	LUZ (Endesa)	18,11 € 14,43 €
	Titular agua: Miguel Auyanet Batista		AGUA (Canaragua)	12,18 €
----0645E	ORLANDO LEON CASTELLANO	2023-E- RC-6045	LUZ (Endesa)	116,66 €
			AGUA (Canaragua)	40,66 €
----4433R	Mª ISABEL SANTANA GONZALEZ	2023-E- RC-6097	LUZ (Endesa)	120,42 €
			AGUA (Canaragua)	83,92 €
----8074L	Mª PINO TAVIO MEDINA	2023-E- RC-6116	LUZ (Endesa)	85,80 €
			AGUA (Canaragua)	14,09 €
----1044C	Mª TERESA REYES GARCIA Titular recibos: Santiago Cabrera Medina	2023-E- RC-6227	LUZ (Endesa)	44,85 €
			AGUA (Canaragua)	19,83 €
----4371B	Mª VIRGINIA LUCIA QUEVEDO CABALLERO Titular recibos: Juan Quevedo Medina	2023-E- RC-6280	LUZ (Endesa)	46,66 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	28,16 €
----1179D	DEMETRIO DE LA HORRA MARTIN Endoso: Amado Guerra Marrero	2023-E- RC-5980	ALQUILER	300,00 €
----2803Z	M ^a BEGOÑA RODRIGUEZ DARIAS Endoso: Francisco Javier Bravo Angulló	2023-E- RC-5849	ALQUILER (2 meses)	900,00 €
----4919J	PAULA SUAREZ MORALES Endoso: Juan Miguel Arencibia Espinosa	2023-E- RC-6042	ALQUILER (1,5 meses)	900,00 €
----4005Q	RAFAEL MORALES FALCON Endoso: Juan Francisco Medina Mateo	2023-E- RC-5961	ALQUILER	300,00 €
----5271Q	SONIA BEATRIZ QUEZADA Endoso: M ^a Pilar Pérez Rosales	2023-E- RC-5929	ALQUILER (2 meses)	1.200,00 €
----4569K	M ^a JESUS HENRIQUEZ GARCIA Beneficiaria: Naiara Rodríguez Henríquez	2023-E- RC-6249	GAFAS GRADUADAS (Multiópticas CIF: B-35406693)	178,00 €
----7253X	ZULEIMA DEL PILAR HENRIQUEZ CASTRO Beneficario: Yasael A. Henríquez Castro	2023-E- RC-5656	GAFAS GRADUADAS (Ópticas Herrera Cepa CIF: A-35079573)	125,00 €
----4730H	ALFREDO FERMIN MARRERO MARRERO	2023-E- RC-6276	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	380,00 €
----2367B	NORMA RAMONA BLANCO RIVERO	2023-E- RC-5495	PRÓTESIS DENTAL (Clínica Dental Pablo Navarro Ferrera NIF: 44.321.414-T)	545,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----4961Z	TALIA DEL CARMEN MARRERO DEL ROSARIO	2023-E- RC-5941	TRATAMIENTO BUCODENTAL (Clinica Dental Ricardo Fleitas Moreno NIF: 42.748.824-N)	500,00 €
----9285E	DESIRE VIERA RODRIGUEZ	2023-E- RC-6030	LECHE (3 meses) (Supermercados Healde, S.L. CIF: B-35.463.751)	179,10 €
			PAÑALES (3 meses) (Farmacia Moisés Pérez Santana NIF: 42760810-S)	145,95 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 11075/2023

Asunto: Solicitudes de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas veintidós solicitudes de ayudas demandadas por distintos vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes técnicos sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha de 02 de junio de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1, con número de operación 220230006064.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 02 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/06/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb8837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 05/06/2023
HASH: 70bb9f6479f14d4c50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas que se relacionan a continuación con cargo a la partida presupuestaria 03/2311/48000, Ayudas Emergencia Social para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto 2023/4/REMTE/1/1 (RC220230006064):

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----2130S	EVA MEDINA SANTANA Titular recibos: Antonia Marrero García	2023-E- RC-7084	LUZ (Endesa)	71,14 € 75,28 € 43,51 €
-----9194Q	FRANCISCA TORRES MEJIAS Titular recibo: José Romero de Armas	2023-E- RC-6737	LUZ (Endesa)	108,75 €
----3021B	ANDREA GARCÍA MELIÁN Titular recibo: Juan de Dios Elzo Arocha	2023-E- RC-7160	AGUA (Canaragua)	48,16 €
-----3270G	ANSELMA LUISA MACHIN JIMENEZ	2023-E- RC-6699	AGUA (Canaragua)	36,50 €
-----9248A	CARMEN NIEVES SANTANA MARTIN	2023-E- RC-6666	AGUA (Canaragua)	65,16 €
-----2953N	JUANA ARENCIBIA MONZON Titular recibo: Juan Fco. Henríquez Pérez	2023-E- RC-6942	AGUA (Canaragua)	58,05 €
-----2545P	LEANDRA RODRIGUEZ SUAREZ Titular recibo: José Rodríguez Rodríguez	2023-E- RC-6789	AGUA (Canaragua)	40,66 €
----3727N	DAVINIA DEL CARMEN ESPINO DÉNIZ Titular recibos: Gloria Cabrera Rodríguez	2023-E- RC-6812	LUZ (Iberdrola)	86,44 € 64,25 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

			AGUA (Canaragua)	51,53 €
----8129R	ANGEL PARRA VEGA Titular luz: Sotero Montesdeoca Rivero Titular agua: nº contrato 5.877.273	2023-E- RC-7030	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	78,89 € 12,03 €
----7574A	ASUNCION AMELIA DIAZ GARCIA	2023-E- RC-6916	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	14,13 € 17,92 €
----8834E	GUILLERMINA SANTANA DIEPA Titular luz: Juan Valentín Díaz Hernández	2023-E- RC-6665	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	82,36 € 23,48 € 49,08 € 62,39 €
----1622M	ISABEL RUIZ SANCHEZ	2023-E- RC-7141	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	57,39 € 49,44 € 53,70 €
----2412G	Mª PINO MUJICA BATISTA Titular agua: Contrato nº 5.875.361	2023-E- RC-7110	LUZ (Endesa) AGUA (Canaragua)	28,69 € 40,66 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

----900B	M ^a PINO SANCHEZ SANCHEZ Titular luz: Antonio Rodríguez Sánchez	2023-E- RC-6747	LUZ (Endesa)	66,68 € 47,90 € 43,13 €
			AGUA (Canaragua)	36,50 €
----0433A	JUAN MANUEL MEDINA SARMIENTO	2023-E- RC-7063	ALOJAMIENTO (4 meses)	960,00 €
----6266C	VIDINA RUANO TORRES	2023-E- RC-6278	ALOJAMIENTO (3 meses)	1.350,00 €
----9205H	JOSE ANDRES GARCIA HENRIQUEZ Endoso: Carmen Santiago Falcón	2023-E- RC-6953	ALQUILER (2 meses)	600,00 €
----0827L	MARIA FERNANDA PERVAN Endoso: Nira Daida Suárez Flores	2023-E- RC-6748	ALQUILER (3 meses)	1.350,00 €
-----1580E	YANIRA MARTIN VELAZQUEZ Endoso: M ^a Pilar Pérez Rosales	2023-E- RC-6977	ALQUILER	450,00 €
-----0984F	GUSTAVO EDUARDO POLO PADILLA Endoso: Ángulo Marrero, S.L. CIF: B-35729276	2023-E- RC-7000	ALQUILER PRÓTESIS DENTAL (Alejandro Pisani Juarez Coleg. 35000090)	450,00 € 580,00 €
----2321D	AHIRAM JONATHAN VALLADARES GUERRERO	2023-E- RC-6896	TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO (Alejandro Pisani Juarez Coleg. 35000090)	290,00 €





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

---3264R	FRANCHESCA PEREZ ALMEIDA	2023-E- RC-6846	PRÓTESIS DENTAL (Los Cubanos de Arucas, S.L.u. CIF: B-35551183)	440,00 €
----------	-----------------------------	--------------------	---	----------

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

M^a de los Ángeles de Benito Basanta





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Área Sociocomunitaria, Asistencia a las Personas, Fomento de Calidad de Vida y Promoción económica.

Concejalía de Prestaciones Sociales, Autonomía Personal y Drogodependencia.
Expte. n.º 11408/2023

Asunto: Solicitudes de concesión de ayudas económicas.

Ref: JJFS/smr

DECRETO

DON JUAN JESÚS FACUNDO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

Visto que por Registro General de esta Corporación han sido presentadas dos solicitudes de ayudas demandadas por distintos/as vecinos/as del municipio, acompañadas de la documentación correspondiente.

Visto que constan en el expediente Informes propuestas sobre concesión de ayuda suscritos por los/as Trabajadores/as Sociales.

Visto es informe-propuesta emitido por la Jefa de Sección de Prestaciones Sociales Básicas y Autonomía Personal de fecha 01 de junio de 2023.

Visto que consta asimismo el correspondiente documento de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 "Atenciones Benéficas y Asistenciales" del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto "2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023", con número de operación 2020230000081.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2022-6108, de 15 de diciembre, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2023 y publicado en el B.O.P. de Las Palmas, nº 153, miércoles 21 de diciembre de 2022.

Considerando que resulta de aplicación la Ordenanza reguladora de Ayudas Económicas y Prestación de Servicios Básicos Municipales para la Atención de Necesidades Socio-familiares del Ayuntamiento de Arucas, publicado en el BOP nº 22 de 16 de febrero de 2011.

Considerando que en el artículo 3 de la Ordenanza se concretan distintas clases de ayudas y/o prestaciones en función de la necesidad planteada.

Considerando que de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la Ordenanza, el procedimiento se iniciará por solicitud del interesado, que deberá presentar con la documentación requerida por los Servicios Sociales Municipales.

Considerando el informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor municipal de fecha 05 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Haciendas Locales y a los artículos 7 y 8 del RD 424-2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público

Juan Jesús Facundo Suárez (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/06/2023
HASH: e0ebd7140d0122d8e28ecb9837b1d38



María de los Angeles De Benito Basanta (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 07/06/2023
HASH: 70bb9f6479f14dac50bd93769ae5fe22





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Local.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 31.1.w, de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias, otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia y por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE DISPUESTO:**

PRIMERO.- Conceder, autorizar, disponer el gasto, reconocer y liquidar la obligación en la cuantía y condiciones fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, a favor de las/os vecinas/os que se relacionan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 03 2311 78000 “Atenciones Benéficas y Asistenciales” del Plan Concertado de Prestaciones Básicas para el ejercicio dos mil veintitrés, Proyecto “2023 3 2311 1 1 PLAN CONCERTADO 2023”, con número de operación 220230000081:

N.I.F./N.I.E. PASAPORTE	SOLICITANTE	Registro de Entrada	TIPO DE AYUDA	CUANTÍA A CONCEDER
----0864G	DAVID LAYONET SANTANA PEREZ	2023-E- RC-6943	LAVADORA (Muebles El Mirón)	229,00 €
----1580E	YANIRA MARTIN VELAZQUEZ	2023-E- RC-6975	LAVADORA (Cocimobel Canarias, S.L. CIF: B-35848886)	229,00 €

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención y Tesorería General a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a el/la solicitante en su caso a los/as interesados/as citándolos expresamente que pone fin a la vía administrativa en el plazo de 10 días con expresión de los recursos que procedan conforme al art 40 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Dado en la Ciudad de Arucas, a la fecha de firma electrónica.

Ante mi

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª de los Ángeles de Benito Basanta

